



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA PREVIA EL PROYECTO ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE REGULAN LAS DISPOSICIONES GENERALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia de esta Dirección General de Formación para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid y de conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

TERCERO.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, en uso de las atribuciones legalmente establecidas

RESUELVE

PRIMERO. Someter a consulta pública previa el proyecto orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se regulan las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de formación profesional para empleo en el ámbito laboral, durante un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Durante el trámite de consulta pública, los sujetos y organizaciones potencialmente afectadas por la futura norma, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la norma a través del Portal de Participación vinculado al Portal de





Comunidad
de Madrid

Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Transparencia de la Comunidad, y así como a través de cualquiera de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En Madrid, a fecha de la firma,

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037861352342190084946**